



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÚÍ

Siete de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00029-00

Con relación a la orden de **EMPLAZAMIENTO** de las **PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble a usucapir**, señalada en el numeral segundo del auto que admitió la demanda el 09 de marzo de 2020, se procederá tal como lo indica el art.10 del DECRETO 806 del 04 de junio de 2020, esto es, con la respectiva inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; actuación que será realizada por el Despacho.

De otro lado, se requiere a la parte actora, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio, específicamente, lo indicado en el numeral 5º. Lo anterior, deberá realizarlo dentro de un término máximo de 30 días, a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar aplicación al art.317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0979caaa67c2691df1308e94be071d865e640f941d138205da4e535daa03ecd**

Documento generado en 17/03/2022 02:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>